



CONCEJO MUNICIPAL
CERETÉ- CÓRDOBA
NIT. 812000674-1
Cra 12. N° 12 – 37
Concejo@cerete-cordoba.gov.co

CONVOCATORIA No. 001 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CERETE- CÓRDOBA, PARA EL PERIODO MARZO 1° DE 2016 – FEBRERO 28 DE 2020"

El Honorable Concejo Municipal de Cerete- Córdoba, en uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, el acuerdo No 004 Noviembre 30 de 2015, se permite informar que se encuentra abierta la **CONVOCATORIA** para proveer el cargo de **PERSONERO MUNICIPAL**, del Municipio de Cerete- Córdoba, para el periodo legal, comprendido entre el 01 de marzo de 2016, al 28 de febrero de 2020.

NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. El proceso de selección por méritos del personero(a) Municipal de Cerete- Córdoba, se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 del 2014, el decreto 1083 de 2015, el acuerdo N° 004 de Noviembre 30 de 2015 emanado del Concejo Municipal de Cerete- Córdoba, que reglamenta el concurso, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este propósito.

AVISO CONVOCATORIA

Clase de Concurso: Abierto

Fecha de Fijación: Diciembre 04 de 2015, 08:00 a.m.

Numero: 001 de 2015

Medio de Divulgación: Cartelera del Concejo Municipal, Página Web Concejo Municipal: concejo@cerete-cordoba.gov.co, Emisora Local, Diario de amplia circulación.

DENOMINACION DEL EMPLEO: Personero Municipal

Naturaleza: Empleado público de Elección legal para el periodo Constitucional fijado.

Misión del Empleo: La guarda y promoción de los derechos humanos, la Protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas

Dedicación: Tiempo completo

Número de Empleos: 01

Asignación Básica: El que determina la ley para municipio de sexta Categoría y fijado en la planta de asignaciones civiles del Municipio de Cerete- Córdoba.

Lugar de Trabajo: Personería Municipal de Cerete- Córdoba,

REQUISITOS: Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: 1. Ser ciudadano colombiano por nacimiento. 2. Ser ciudadano en ejercicio de derechos. 3. Haber terminado estudios en derecho o abogado titulado.

FUNCIONES: El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los acuerdos y en especial las consagradas en artículo 178 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Fecha: del 14 al 18 de Diciembre de 2015 (días hábiles)

Horario: de 08:00 a.m. A 12:00 m. y de 02:00 p.m. A 06:00 p.m. en forma personal únicamente.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal

Municipio: Cerete- Córdoba.



CONCEJO MUNICIPAL
CERETÉ- CÓRDOBA
NIT. 812000674-1
Cra 12. N° 12 – 37
Concejo@cerete-cordoba.gov.co

Publicación lista admitidos y no admitidos: Diciembre 19 de 2015 Cartelera y pagina web de la alcaldía: www.cerete-cordoba.gov.co

Trámite de Reclamaciones y Recursos Procedente: Diciembre 18 de 2015, de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m. al correo concejo@cerete-cordoba.gov.co

Resolución de Reclamación y Recursos Procedentes: Diciembre 19 de 2015, se notificará por cartelera de la Alcaldía Municipal, Cartelera del Concejo Municipal y al correo registrado por el aspirante.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION

1. Hoja de vida formato único función pública. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Título profesional de abogado o certificado de egresado de la universidad. 4. Certificado judicial vigente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios. 6. Certificado de antecedentes fiscales. 7. Fotocopia libreta militar (hombres) 8. Antecedentes profesionales 9. Los documentos enunciados en la hoja de vida; 10. Certificación de experiencia con descripción de funciones.

Fases del concurso:

1. Publicidad del Concurso.
2. Convocatoria y Publicidad
3. Inscripción de Aspirantes.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes.
5. Publicación de Admitidos.
6. Aplicación de Pruebas:
 - 6.1 Prueba de Conocimiento.
 - 6.1.1. Publicación de Resultados de la prueba de Conocimiento.
 - 6.2 Análisis de Competencias Laborales.
 - 6.3 Análisis de Antecedentes Académicos y Experiencia.
 - 6.4 Entrevista
7. Conformación y publicidad de Lista de Elegibles.
8. Elección de Personero.
9. Aceptación del cargo y posesión.

PRUEBAS A PRACTICAR:

ETAPAS	CATEGORÍA	RESULTADO	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Entrega y acreditación de Requisitos para la admisión al proceso de selección	Habilitante	Admitido no admitido	0%
Prueba de conocimientos	Eliminatoria	Aprueba quien obtenga 60/100	60 %
Prueba de competencias laborales	Clasificatoria	Puntaje alcanzado 15/100	15%
Análisis de experiencia y estudios	Clasificatoria	Puntaje alcanzado 15/100	15%
Entrevista	Clasificatoria	Puntaje alcanzado 10/100	10%
Total			100%

LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE PRUEBAS: Se fijarán en la página web del Operador del Concurso, en la cartelera del Concejo Municipal y pagina web de la alcaldía Municipal: www.cerete-cordoba.gov.co y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción.



CONCEJO MUNICIPAL
CERETÉ- CÓRDOBA
NIT. 812000674-1
Cra 12. N° 12 - 37
Concejo@cerete-cordoba.gov.co

RECLAMACIONES: Se fijarán en la página web del Operador del Concurso y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción. Conforme al reglamento expedido por el Concejo Municipal.

ELECCIÓN Y POSESIÓN: Con base en la lista de elegibles que resulta del proceso de concurso público de méritos para personero(a), el Concejo Municipal de Cereté en sesión plenaria procederá a realizar la elección del personero(a), para el Municipio de Cerete-Córdoba, para el período 2016-2020. Para tal efecto se notificará por cartelera y página web del Concejo Municipal, el día y hora para dicho evento. La citación se realizara con un término mínimo de tres (03) días de antelación. El Personero del Municipio de Cerete-Córdoba, que se elija, para el periodo 2016- 2020, empezara a ejercer funciones públicas en el cargo, solo a partir del día 01 de marzo de 2016.



SANDRA VELEZ RHENALS
Presidente Concejo Municipal



CARLOS DIAZ LAZARO
Primer Vicepresidente



HARLYIN CHARRASQUIEL
Segundo Vicepresidente